



Dr. P. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000003
"PARA DIGITALIZAR"



CONVERSION DE LAS ACCIONES
DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA GIBE S.A.
CUANTIA: US\$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de abril del dos mil cuatro, ante mí, doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **GIBE S.A.**, representada por la señora **FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:
NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las Acciones de



suces a dolares y Aumento del Valor Nominal de las Acciones;
Fijación del Capital Autorizado; Aumento de Capital Suscrito y
Reforma del Estatuto de la Compañía **GIBE S.A.**, de conformidad con
las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura
pública la señora **FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO**, a nombre y
en representación de la Compañía **GIBE S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
GENERAL, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente
que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha **diecinueve de abril del dos**
mil cuatro. Copia certificada del acta de Junta General antes
mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento
habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante
escritura Pública celebrada el dos de octubre de mil novecientos
noventa y ocho, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, ABOGADO
SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho,
se constituyó la Compañía **GIBE S.A.**, con un capital suscrito de
CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GIBE S.A.**, celebrada el
diecinueve de abril del dos mil cuatro, resolvió realizar la Conversión
de las Acciones de suces a dólares de los Estados Unidos de Norte
América y Aumentar el Valor Nominal de las Acciones en un dólar de
los Estados Unidos de Norte América; Aumentado el Capital Autorizado
en **MIL OCHOCIENTOS** dólares con lo que el Capital Autorizado queda fijado
en **MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América;





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

○

Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con lo que la compañía contará con un capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América; y Reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELAGADO**, por los derechos que representa de la Compañía **GIBE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara:

UNO) Realizar la Conversión de las Acciones de sucres a dólares y Aumentar el Valor Nominal de las Acciones en un dólar de los Estados Unidos de Norte América; **DOS)** Aumentado el Capital autorizado en **MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América con lo que el Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS** Dólares de Estados Unidos de Norte América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS** dólares de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **S/ US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (**OCHOCIENTOS** dolares de Estados Unidos de Norte América) dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GIBE S.A.**, de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior



quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la ante mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro. **CINCO)** Se deja constancia que las accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. **SEIS)** Yo, **FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **GIBE S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el diecinueve de abril del dos mil cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Así mismo **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada no es contratista con ninguna empresa o entidad del Estado. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE.** DOCUMENTO HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GIBE S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.-** En la Ciudad de Guayaquil, al diecinueve de abril del dos mil cuatro, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en **Quisquis # 308 y Rumichaca**, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía





0000000 4

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GIBE S.A., con la concurrencia de las accionistas: GABRIELA DENISSE CONDOY SANCHEZ, representada por su señor padre JORGE CONDOY TANDAZO propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; GISELLE DANIELA CONDOY SANCHEZ, representada por su señor padre JORGE CONDOY TANDAZO propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión, la señora MARY FRANCIA DOYLET COELLO, y actúa como Secretaria, la señora FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO Gerente General de la compañía. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.-** Conversión de las Acciones de sucres a dólares y Elevación del Valor Nominal de las Acciones; **DOS.-** Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-** Conversión de las Acciones de sucres a dólares y Aumento del Valor Nominal de las Acciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y



cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América; por lo tanto se mociona que se realice la Conversión del Valor de las Acciones que conforman el capital de la Compañía de sucres a dólares y se Aumente el Valor Nominal de las Acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América, moción que la Junta General de Accionista acepta por unanimidad, resolviendo realizar la Conversión de las Acciones que conforman el capital de la Compañía de sucres a dólares y Aumentar el Valor Nominal de las Acciones en un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Por lo cual las acciones que poseen las accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: GABRIELA DENISSE CONDOY SANCHEZ, propietaria de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagadas en su totalidad, y con derecho a cien votos; GISELLE DANIELA CONDOY SANCHEZ, propietaria de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagadas en su totalidad, y con derecho a cien votos; **DOS.-** Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a la Aumento del Capital Autorizado en **UN MIL CINCO CIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América con



Guayaquil, Noviembre 5 del 2001.

Señora
FÁTIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO
Ciudad

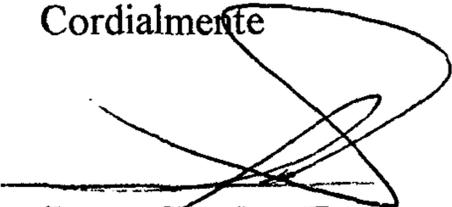
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **GIBE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** en reemplazo de **MONICA FLORES ALVARADO**

En el desempeño de tales funciones corresponde a usted ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

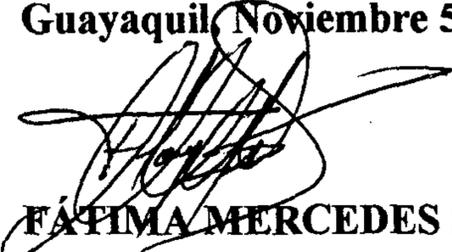
Sus atribuciones se encuentran determinadas en la Escritura Publica de constitución de la compañía, otorgada el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, el dos de octubre de Mil novecientos novena y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Cordialmente


Jorge Condoy Tandazo
Secretario AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GIBE S.A.**

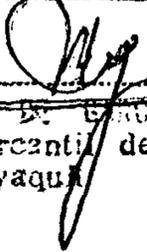
Guayaquil, Noviembre 5 del 2001


FÁTIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Cerente General
Folio(s) 126494-126496 Registro Mercantil No.
29414 Repertorio No. 40844
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
86565 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2001




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,38





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

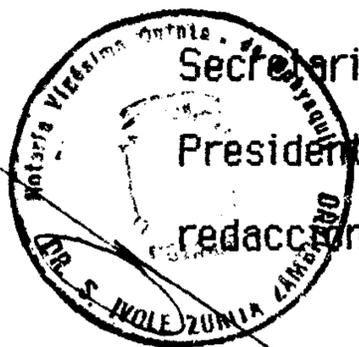
lo que el Capital Autorizado queda fijado en **UN MIL SEISCIENTOS** dólares de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito en **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital autorizado en **MIL DOSCIENTOS** dólares de de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **GABRIELA DENISSE CONDOY SANCHEZ**, suscribe **TRECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario, **GISELLE DANIELA CONDOY SANCHEZ**, suscribe **TRECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforma el capital de la Compañía, Aumento del Valor Nominal de las Acciones en un dólar de los Estados Unidos de Norte América, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, la Junta General de Accionistas resuelve reformar los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del estatuto social de la compañía, el mismo que dice **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS** dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$



1.600,00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por la Gerente General y Presidente de la Compañía; inclusive, cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General **HASTA AQUI**

LOS ARTICULOS REFORMADOS.- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Conversion de las Acciones de Sucres a Dolares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto social. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma





0000000 7

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia las accionistas, la Presidenta y la suscrita secretaria que certifica. Firmado) p. GABRIELA DENISSE CONDOY SANCHEZ F) JORGE CONDOY TANDAZO; Firmado) p. GISELLE DANIELA CONDOY SANCHEZ F) JORGE CONDOY TANDAZO; Firmado) MARY FRANCIA DOYLET COELLO. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO. Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de la señora FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO, como Gerente General de la Compañía, GIBE S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía GIBE S.A.



FATIMA MERCEDES SANCHEZ DELGADO

C.C. 090795850-8

C.V. 0714-032

R.U.C. 0991468730001



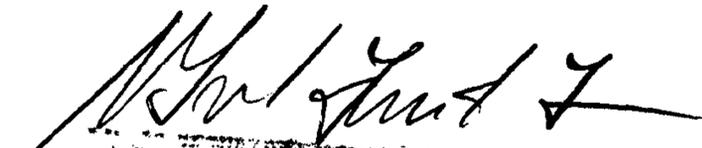
EL NOTARIO




DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Dr. S. Paola Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GIBE S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 04-G-IJ-0003532 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2004 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-




Dr. S. Paola Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003532, dictada el 23 de Junio del 2.004, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **GIBE S.A.**, de fojas **74.203** a **74.216**, número **11.473** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.046** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 112046
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: